



Radicación: 2021269396-2-000

Fecha: 2021-12-13 09:31 - Proceso: 2021269396

Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2021-12-13 09:31

Señor

CIUDADANO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a su petición con radicado ANLA 2021264140-1-000 del 06 de diciembre de 2021.
15DPE23580-00-2021

Respetado señor:

De acuerdo con su solicitud en la cual manifiesta “(...) *Tienen perros gatos gallos y nunca asean los animales {SIC} además conviven con niños elnolor. {SIC} es impresionante*”, le informamos que el Decreto 1076 de 2015 como norma reglamentaria de orden público ambiental vigente en materia de licenciamiento ambiental, establece el procedimiento que debe adelantarse cuando un proyecto, obra o actividad de conformidad con lo dispuesto en la normativa ambiental requiera de este trámite de forma previa a su ejecución y desarrollo, en concordancia estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto.

Así mismo en el artículo 2.2.2.3.2.2, indica los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de los cuales es competencia de la ANLA y el Artículo y 2.2.2.3.2.3, lista los proyectos, obras o actividades de competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

En armonía con lo anterior, lo invitamos a remitir su petición ante la Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en el área donde ocurren los hechos, en caso de tratarse de posibles afectaciones al medio ambiente, o a la Secretaría de Salud por temas relacionados con la salubridad pública.

Ahora bien, si el objeto de su petición obedece a temas relacionados con maltrato animal, lo invitamos a elevar su petición ante la Policía de Protección Animal o ante la fiscalía General de la Nación, entidades competentes para conocer de dicho asunto.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** – <http://web.anla.gov.co:85/pqr/>; **GEOVISOR – SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - para acceder a la información geográfica





Radicación: 2021269396-2-000

Fecha: 2021-12-13 09:31 - Proceso: 2021269396
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx> - (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, le invitamos a conocer las medidas adoptadas por – ANLA – con ocasión de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus Covid-19, a través del siguiente enlace <http://www.anla.gov.co/noticias/344-medidas-anla-por-covid-19>.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO
VALENCIA
Profesional Especializado



Revisor / Líder
ALVARO HERNAN PAIPA
GALEANO
Profesional Especializado



Fecha: 10/12/2021

Archívese en: 15DPE23580-00-2021

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.